



**Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa requerimiento de subsanación de las ofertas presentadas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2019.**

Por Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 102 de 29 de mayo de 2018, se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2019.

El apartado Tercero de la citada Resolución establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez revisadas las ofertas presentadas, se comprueba que no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 9 de junio de 2017, por lo que procede requerir a los municipios que figuran en el anexo que se acompaña para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la citada Resolución, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto administrativo en la página web de la Agencia, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Los escritos mediante los que los municipios efectúen la subsanación se presentarán preferentemente en la Unidad de Artes Escénicas y Música, de la Agencia, sita en el Edificio Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia, a través del correo electrónico [informacion.enredate.aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.enredate.aaicc@juntadeandalucia.es) dentro de los plazos establecidos, adjuntando en dicha comunicación, la misma documentación que se haya presentado por correo certificado o por cualquiera de las vías establecidas en el citado artículo 16.4.

Igualmente se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución mediante publicación en la página web de la Agencia, en la siguiente dirección electrónica: ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)).

Fdo.: Alberto Mula Sánchez  
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código:RXPMw860PFIRMA1Mz0hWuVaHzqSF7o.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	29/06/2018
ID. FIRMA	RXPMw860PFIRMA1Mz0hWuVaHzqSF7o	PÁGINA	1/3



**Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos**  
**Subsanación Solicitudes Adhesión Teatros Municipales**  
**Ejercicio 2019**

PROVINCIA	MUNICIPIO	SUBSANAR
Almería	Vícar	* Anexo II
Córdoba	Bujalance	* Dossier de la programación de la sala (Anexo II). * Currículo del responsable de la gestión del teatro. * Proyecto de comercialización. * Previsión de la dotación presupuestaria teatro para el ejercicio 2019. * Gestión de los ingresos por taquilla. * Raider técnico completo (2 fotos y 2 planos). * Currículo del responsable técnico del teatro.
Granada	Órgiva	* Previsión de la dotación presupuestaria teatro para el ejercicio 2019. * Gestión de los ingresos por taquilla. * Raider técnico completo (2 fotos y 2 planos). * Currículo del responsable técnico del teatro.

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	29/06/2018
ID. FIRMA	RXPMw860PFIRMA1Mz0hWuVaHzqSF7o	PÁGINA	2/3

PROVINCIA	MUNICIPIO	SUBSANAR
Granada	Gabias (Las)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Definición de las líneas de programación.</li> <li>* Dossier de la programación de la sala (Anexo II).</li> <li>* Currículo del responsable de la gestión del teatro.</li> <li>* Proyecto de comercialización.</li> <li>* Estrategias de captación.</li> <li>* Fórmulas de integración del teatro en el municipio.</li> <li>* Previsión de la dotación presupuestaria teatro para el ejercicio 2019.</li> <li>* Gestión de los ingresos por taquilla.</li> <li>* Raider técnico completo (2 fotos y 2 planos).</li> <li>* Currículo del responsable técnico del teatro.</li> </ul>
Granada	Monachil	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Definición de las líneas de programación.</li> <li>* Dossier de la programación de la sala (Anexo II).</li> <li>* Currículo del responsable de la gestión del teatro.</li> <li>* Proyecto de comercialización.</li> <li>* Estrategias de captación.</li> <li>* Fórmulas de integración del teatro en el municipio.</li> <li>* Previsión de la dotación presupuestaria teatro para el ejercicio 2019.</li> <li>* Gestión de los ingresos por taquilla.</li> <li>* Raider técnico completo (2 fotos y 2 planos).</li> </ul>

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla  
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G  
Correo-e: [aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

Código:RXPMw860PFIRMA1Mz0hWuVaHzqSF7o.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	29/06/2018
ID. FIRMA	RXPMw860PFIRMA1Mz0hWuVaHzqSF7o	PÁGINA	3/3